



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2015-GA,<sup>54</sup>  
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
8/2015

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DE  
JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la razón de la Actuaría adscrita a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

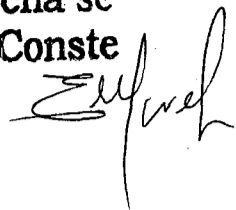
México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil quince.

Vista la razón de la Actuaría adscrita a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad para notificar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la resolución de cinco de agosto de dos mil quince, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que el domicilio designado en autos ya no corresponde al interesado y en el cual no tienen conocimiento del asunto, por lo que se negaron a recibir la documentación correspondiente, por tanto, notifíquese al citado Poder Legislativo de Jalisco en su residencia oficial. Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LA/R

En 04 DIC 2015 por lista de la misma fecha se notificó la resolución anterior a los interesados. Conste



SIENDO LAS CATEGORÍAS INDICADA  
Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS  
A OIR NOTIFICACIONES SE TIENE POR HECHA DICHA NOTIFICA-  
CIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

